



GETTHI
Grupo Español de Oncología Transversal
y Tumores Huérfanos e Infrecuentes

NORMATIVA DE ELECCIONES PARA RENOVACIÓN ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN DE GETTHI

Según lo acordado por la Junta Directiva de GETTHI en su reunión del 12 de diciembre, se convocan elecciones para la renovación de los miembros del órgano de representación de GETTHI, de acuerdo con los estatutos de la Sociedad:

1. La Asociación la regirá, administrará y representará el órgano de representación denominado **GRUPO ESPAÑOL DE ONCOLOGÍA TRANSVERSAL Y TUMORES HUÉRFANOS E INFRECIENTES (GETTHI)**.
El órgano de representación estará compuesto por un Presidente/a, Vicepresidente/a, Secretario/a, Tesorero/a y los vocales.
2. La renovación del órgano de representación se realizará en una Asamblea General Ordinaria, cuya convocatoria seguirá la normativa especificada en los estatutos.
Los miembros del órgano de representación ejercerán el cargo durante un periodo de 3 años, y podrán ser reelegidos indefinidamente.
3. Se presentará una candidatura cerrada compuesta por presidente/a, vicepresidente/a, secretario/a y tesorero/a. La candidatura elegida será la que obtenga mayor número de votos.
La candidatura para miembros vocales será abierta y se escogerán a los 5 vocales que obtengan mayor número de votos.
Tras el periodo electoral, el nuevo órgano de Gobierno podrá nombrar a 2 vocales más que formarán parte de la Junta Directiva. Dichos vocales serán escogidos independientemente de si han presentado o no candidatura electoral y de la posición en la que hayan quedado.
4. Cada miembro votará 1 candidatura cerrada y un máximo de 5 vocales.
5. Serán electoras y elegibles para los cargos directivos y participarán en la Asamblea General con voz y voto todas las personas asociadas a GETTHI.
Cierre padrón 19.12.2023.



PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS Y PROCESO ELECTORAL

El órgano de representación de GETTHI ha aprobado la siguiente normativa para el proceso electoral:

1. Para presentarse a cualquiera de los cargos son requisitos imprescindibles ser miembro de GETTHI, ser mayor de edad, estar en pleno uso de los derechos civiles y no estar incurso en los motivos de incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.
2. Resultarán elegidos para los cargos de Presidente/a, Vicepresidente/a, Secretario/a, Tesorero/a y Vocales las candidaturas (candidatura cerrada) y candidatos (vocales) que hayan obtenido mayor número de votos.
3. El plazo para presentar candidaturas comprenderá desde el **19 de diciembre de 2023 al 29 de enero de 2024**.

Las propuestas de candidaturas deberán ser remitidas a la secretaría técnica de GETTHI info@gethi.org incluyendo los siguientes datos:

CANDIDATURA CERRADA:

- Carta del candidato a Presidente, expresando su deseo de presentarse al cargo, relación de las personas que componen la candidatura cerrada, las líneas generales de su programa para GETTHI y una breve descripción del currículum vitae con fotografía, así como sus datos de contacto (e-mail y teléfono móvil).

CANDIDATURA ABIERTA: VOCALES

- Carta del candidato expresando su voluntad de presentarse al cargo de vocal, adjuntando una breve descripción del currículum vitae y una fotografía, así como sus datos de contacto (e-mail y teléfono móvil).
4. Pasado el plazo de recepción de candidaturas, el órgano de representación revisará cada una de ellas para comprobar que se ajustan a la normativa, y comunicará su recepción al resto de miembros de la Junta Directiva y a los interesados.
 5. El **5 de febrero de 2024** se comunicará por e-mail a todos los miembros de GETTHI la relación de **candidaturas presentadas**, dando comienzo al periodo de campaña electoral.



- La **votación será online** y se llevará a cabo entre el **12 de febrero y el 25 de febrero de 2024, ambos inclusive**. Para ello, cada miembro recibirá a su correo electrónico un link personalizado de uso único. Es por ello que se solicita a los socios de GETTHI que comuniquen a la Secretaría Técnica la actualización de su correo electrónico antes del 5 de febrero de 2024, si este ha cambiado.
- Una vez terminada la votación se procederá al recuento de votos y se comunicará el resultado en la Asamblea General para su ratificación.

Dr. Jesús García -Donas
Presidente GETTHI

Cronograma

